



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO OCHENTA

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: no hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Autorización de pagos de Seguros.

5.2//
//

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

6.1 Proyecto del Presupuesto Institucional para el año 2025.

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 Autorización de documentos para la compra de LICENCIAS DE ACCESO Y CONTROL REMOTO Y EQUIPO INFORMÁTICO.

7.2 Autorización de modificación # 16 a la PAC, solicitada por la Unidad de Tecnologías de Información.

Varios:

ROMANO I. Primera modificación al contrato n.º UCP 01/2024 denominado “Servicios de seguro médico hospitalario para los servidores públicos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.”

ROMANO II. Nota del Presidente en funciones.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia.

V. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número RECL-CPS-30-2024 de cuatro asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Dos folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Cuatro asegurados fallecidos correspondiente a Tres casos de Seguro de Vida Básico y Tres casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Veintidós mil ciento cincuenta y dos dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,152.08USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número RECL-CPS-30-2024 el cual consta de Dos folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

5.2

//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////
//////////////////

03 Administración General	03 Administración General
04 Administración Financiera	04 Administración Financiera
02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES
01 Reclamos de Seguros	01 Reclamos de Seguros
02 Operaciones de Seguros	02 Operaciones de Seguros
03 INVERSIÓN FINANCIERA	03 INVERSIÓN FINANCIERA
01 Inversiones Financieras Diversas	01 Inversiones Financieras Diversas
04 INVERSIÓN REAL	04 INVERSIÓN REAL
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025.

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingresos Institucionales:

Ingresos institucionales año 2025

COD.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025	DIFERENCIA ASIGNACIONES 2025-2024	DIFERENCIA % ASIGNACIONES 2025-2024
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
132	DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
13203	Contribuciones Estatales	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 10,550,965	\$ 10,959,640	\$ 408,674	3.9%
151	RENDIMIENTOS DE TÍTULOS VALORES	\$ 3,850,335	\$ 4,104,995	\$ 254,660	6.6%
15101	Rentabilidad Financiera de Bonos	\$ 1,220,310	\$ 1,220,310	\$ -	0.0%
15102	Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	\$ 1,778,365	\$ 2,383,100	\$ 604,735	34.0%
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 470,325	\$ 217,260	\$ (253,065)	-53.8%
15199	Otras Rentabilidades Financieras	\$ 381,335	\$ 284,325	\$ (97,010)	-25.4%
152	INTERESES POR PRESTAMOS	\$ 788,110	\$ 577,670	\$ (210,440)	-26.7%
15210	A Personas Naturales	\$ 788,110	\$ 577,670	\$ (210,440)	-26.7%
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ -	0.0%
15305	Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ -	0.0%
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 39,000	\$ 39,600	\$ 600	1.5%
15402	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 39,000	\$ 39,600	\$ 600	1.5%
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 5,872,520	\$ 6,236,375	\$ 363,855	6.2%
15702	Primas de Seguros	\$ 5,573,520	\$ 5,737,375	\$ 163,855	2.9%
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$ -	\$ 30,000	\$ 30,000	0.0%
15799	Ingresos Diversos	\$ 299,000	\$ 499,000	\$ 200,000	66.9%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,216,315	\$ 4,567,140	\$ 350,825	8.3%
231	Recuperación de Inversiones en Títulos valores	\$ 1,197,215	\$ 1,337,600	\$ 140,385	11.7%
23199	Liquidación de Otros Títulos valores	\$ 1,197,215	\$ 1,337,600	\$ 140,385	11.7%
232	Recuperación de Prestamos	\$ 3,019,100	\$ 3,229,540	\$ 210,440	7.0%
23210	A Personas Naturales	\$ 3,019,100	\$ 3,229,540	\$ 210,440	7.0%

TOTAL		\$ 15,818,500	\$ 16,578,000	\$ 759,500	4.8%
-------	--	---------------	---------------	------------	------

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025 se presenta por un monto total de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,578,000.00USD)**, con un incremento del 4.8% con respecto al año anterior, equivalente a la cantidad de \$ 759,500.00, que corresponde principalmente a la recuperación del capital por inversiones realizadas en el sector público los años anteriores; también se incrementan los intereses generados por inversiones en LETES y CETES del Ministerio de Hacienda al invertir frecuentemente los excedentes mensuales de ingresos.

Con respecto a las primas de seguros, a continuación, se presenta el detalle del estimado de ingresos a percibir en concepto de Primas de Seguros en 2025:

Primas de seguros 2025

PRIMAS DE SEGUROS POR PRIMAS INICIALES Y RENOVACIONES	2024		2025		% DE VARIACION INGRESO MONETARIO
	Nº DE ASEGURADOS	VALORES ANUALES	Nº DE ASEGURADOS	VALORES ANUALES	
SEGURO DE VIDA OPCIONAL		\$2,286,683.44		\$2,275,710.90	-0.48%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	2,037	\$ 15,684.90	1,722	\$ 13,259.40	-15.46%
NUEVOS INCREMENTOS	1,068	\$ 8,778.96	864	\$ 7,102.08	-19.10%
RENOVACION	29,286	\$ 2,262,219.58	27,386	\$ 2,255,349.42	-0.30%
SEGURO POR SEPELIO		\$ 244,709.02		\$ 216,406.86	-11.57%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	2,349	\$ 22,714.83	1,900	\$ 18,373.00	-19.11%
RENOVACION	22,957	\$ 221,994.19	22,257	\$ 198,033.86	-10.79%
SEGURO DE VIDA DOTAL		\$ 2,967,706.44		\$ 3,181,867.11	7.22%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	2,181	\$ 56,706.00	1,795	\$ 46,670.00	-17.70%
RENOVACION	8,406	\$ 2,911,000.44	8,777	\$ 3,135,197.11	7.70%
SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA		\$ 74,417.56		\$ 63,389.92	-14.82%
SUSCRIPCIONES NUEVAS		\$ -		\$ -	0.00%
RENOVACION	1,698	\$ 74,417.56	1,053	\$ 63,389.92	-14.82%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 5,573,516.46		\$ 5,737,374.80	2.94%

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

La conformación del Presupuesto de Egresos por Rubros Presupuestarios se detalla a continuación:

Egresos institucionales año 2025

CÓDIGO	NOMBRE DE RUBRO	REALIZADO 2023	APROBADO 2024	SOLICITADO 2025	DIFERENCIA	VARIACIÓN EN % 2025 - 2024
51	Remuneraciones	\$ 2,400,364	\$ 2,437,205	\$ 2,520,000	\$ 82,795	3.4%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 671,224	\$ 1,295,020	\$ 1,544,670	\$ 249,650	19.3%
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 210,668	\$ 305,075	\$ 314,665	\$ 9,590	3.1%
56	Transferencias Corrientes	\$ 5,123,125	\$ 6,312,300	\$ 6,049,255	\$ (263,045)	-4.2%
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 201,852	\$ 795,060	\$ 1,237,620	\$ 442,560	55.7%
63	Inversiones Financieras	\$ 4,164,745	\$ 4,673,840	\$ 4,911,790	\$ 237,950	5.1%
	TOTAL	\$ 12,771,978	\$ 15,818,500	\$ 16,578,000	\$ 759,500	4.8%

El valor estimado del Presupuesto de Egresos asciende a **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,578,000.00USD)**, con un incremento con respecto al año anterior de \$759,500.00, lo que significa un aumento global equivalente al 4.8%, los cuales han favorecido las inversiones de activo fijo e inversiones financieras, que se ha generado por los recursos excedentes de ingresos. A continuación, se presenta el detalle descriptivo por rubro presupuestario:

1. RUBRO 51-REMUNERACIONES

Este rubro está integrado por los salarios, aportes y beneficios a empleados y miembros propietarios del Consejo Directivo, integrado por 111 plazas por Ley de Salarios. Asimismo, las variaciones con respecto al año anterior son las siguientes:

- a) Se agrega a la Ley de Salarios las 8 plazas que en el año anterior estaban por contrato.

Las prestaciones sociales otorgadas, se detallan en el cuadro siguiente:

Prestaciones sociales año 2025

No.	DETALLE DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A DIRECTORES Y EMPLEADOS	No. DE DIRECTORES Y EMPLEADOS 2025	VALOR ANUAL PRESUPUESTO 2025	DESCRIPCIÓN
1	Evento institucional de diciembre como prestación a los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, dirigido a favor de sus hijos.		\$ 4,500.00	Esta actividad es costumbre de empresa, como apoyo a los Funcionarios y Empleados que tienen hijos menores de 12 años.
2	Certificado para compra de productos familiares, para los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones.	119	\$ 65,152.50	Se otorgará un certificado para compra de productos familiares en el mes de diciembre a cada empleado y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, por el valor individual de \$547.50 cada uno. Calculado con base al 150% del Salario Mínimo vigente en el sector comercio.

3	Certificado para compra de productos familiares, para los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones.	119	\$ 35,700.00	Se otorgarán 2 certificados para compra de productos familiares a los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, distribuidos en entregas acordadas por la Administración.
4	Ayuda por fallecimiento de familiares de empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, con probabilidad de 3 casos por año.		\$ 8,000.00	En casos de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge o conviviente legalmente establecido (a) de los Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones y empleados de La Caja, se otorga el valor de \$2,000.00, estimando una probabilidad de 3 casos al año.
5	Ayuda por Fallecimiento de empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones. Con probabilidad de uno por año.		\$ 3,430.00	Apoyo económico en los casos de muerte del empleado y Miembro propietario del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, se otorgará el valor de \$3,430.00, con una incidencia estimada al año de un caso.
6	Ayuda para anteojos, hasta \$600.00 para los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones.	119	\$ 71,400.00	En consideración a que el ISSS no cubre esta prestación, y como una ayuda a los gastos de salud, se otorga la ayuda económica para la compra de anteojos, concediéndola para empleados, miembros de su grupo familiar (Hijos menores de 25 años solteros dependientes, Cónyuge o en su defecto el Conviviente que se encuentre registrado en Recursos Humanos de La Caja, ampliando esta prestación a los padres de los empleados) y Miembros Propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones. El monto, será hasta de \$600.00.
7	Prestación por daños naturales en las Viviendas y reposición de bienes muebles de los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones.		\$ 2,000.00	Se otorga una prestación de hasta \$2,000.00 por empleado y propietario del Consejo Directivo o en su defecto propietario en funciones, dependiendo del daño ocasionado en la vivienda y/o pérdida de los muebles; en el caso del inmueble tiene que ser propiedad o hipoteca del solicitante y en el caso de los bienes muebles pueden aplicar también si habitan en viviendas de alquiler o familiar.
8	Asignación de calzado como complemento a uniforme de personal	111	\$ 6,660.00	Se otorga una prestación de \$ 60.00 a cada empleado de la institución en concepto de calzado, como complemento a uniformes de trabajo.
TOTAL DE PRESTACIONES SOCIALES			\$ 196,842.50	

2. RUBRO 54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para el rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, las estimaciones de gastos de cada unidad operativa han sido remitidas a las unidades de Tecnologías de Información y Logística, tales como: productos de papel, materiales de oficina, material informáticos, servicios básicos, publicidad y promocionales para actividades de gestión y divulgación de los seguros de carácter voluntario, servicios de mantenimientos a bienes muebles e inmuebles, servicios de limpieza y vigilancia a instalaciones, así como servicios profesionales por actualización y mejora de los recursos institucionales.

3. RUBRO 55-GASTOS FINANCIEROS

Se considera en este rubro los gastos financieros como póliza de seguro de salud para Directores, empleados y su grupo familiar, también se consideran las pólizas de

bienes y personas necesarias para la protección de los bienes institucionales, también se incluyen gastos municipales, comisiones bancarias, así como tasas diversas pagadas por trámites en instituciones gubernamentales.

4. RUBRO 56- PAGOS DE SEGUROS

La estimación del detalle de los Pagos de Seguros que se incorporan en el rubro 56 Transferencias Corrientes, representa parte de la razón de ser institucional, en donde se incorporan las diferentes estimaciones de egresos a cubrir durante el periodo en todas las modalidades de seguros ofrecidos a nuestra población objetivo.

A continuación, se presenta cuadro con detalle de las erogaciones por tipo de seguro:

Pagos de seguros año 2025

TIPOS DE SEGUROS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2024
SEGURO DE VIDA BÁSICO	\$623,999.74	\$593,142.61
RIESGO DE MUERTE	\$ 1,897,999.69	\$ 1,850,242.59
PRESTACIÓN DE PAGO DOBLE	\$ 69,285.71	\$ 122,857.14
GASTOS FUNERARIOS	\$ 101,828.57	\$ 100,611.43
BENEFICIO PAGO TRIPLE POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ -	\$ -
SEGURO DE VIDA OPCIONAL	\$2,069,113.97	\$2,073,711.16
RIESGO DE MUERTE	\$ 106,285.75	\$ 103,876.22
RIESGO POR MUERTE ACCIDENTAL - DOBLE PAGO	\$ 8,571.43	\$ 8,571.43
VALORES DE RESCATE	\$ 1,531,767.06	\$ 1,274,058.13
VENCIMIENTO DE DOTAL	\$ 1,308,572.63	\$ 1,894,858.57
SEGURO DE VIDA DOTAL	\$2,955,196.87	\$3,281,364.35
SEGURO POR SEPELIO	\$148,571.80	\$141,943.21
DEVOLUCIÓN DEL 30% DE LAS CUOTAS APORTADAS A LOS ASEGURADOS QUE CUMPLEN 70 AÑOS	\$190,370.94	\$160,138.37
PAGO DE SEGURO DE DEUDA	\$62,000.00	\$62,000.00
TOTALES	\$6,049,253.32	\$6,312,299.70

Los pagos de seguros estimados por la Subgerencia Comercial, según la propuesta han sido establecidos, tomando de base la probabilidad de pago de acuerdo al comportamiento de los reclamos de periodos anteriores y comportamiento de los pagos del presente año.

5. RUBRO 61 INVERSIONES EN ACTIVO FIJO

Los recursos asignados en el rubro 61 Inversiones en Activo Fijo, están dirigidos principalmente al fortalecimiento, creación y mejora de la infraestructura física y virtual, a fin de mejorar los procesos de gestión interna y de atención a los asegurados.

6. RUBRO 63 INVERSIONES FINANCIERAS

Este lleva un incremento de \$ 237,950.00 con respecto al año anterior, el cual se debe principalmente a los recursos excedentes de ingresos, así como de capitalización de recursos de las diferentes inversiones, los cuales están disponibles para inversiones financieras de acuerdo con las diferentes opciones que ofrecen mayor rentabilidad. El Consejo Directivo luego de haber estudiado el referido documento, expresaron sus observaciones las cuales fueron superadas, por lo que con base en lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente y a lo establecido en el art. 15, literal j) de la Ley de La Caja, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **ACUERDA: 1. APROBAR el Proyecto de Presupuesto de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del año 2025, por un monto de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,578,000.00USD). Este acuerdo será ratificado una vez se reciba la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestaria para el año 2025. COMUNÍQUESE-**

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA COMPRA DE LICENCIAS DE ACCESO Y CONTROL REMOTO Y EQUIPO INFORMÁTICO. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo la modificación a la PAC 2024, de conformidad a lo siguiente:

PUNTO NÚMERO UNO:

ASUNTO: Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CP	F2	61104	Adquisición de equipo informático.	\$ 38,000.00	UTI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 26 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

Nombre del Proceso:		Adquisición de equipo informático.
Nombre	Cargo	Calidad
Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe UTI	Unidad Solicitante
Geovany Enrique Mejía Rivera	Técnico de TI	Experto en la materia
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal (Técnico UCP asignado al proceso)
Antonio Abraham Gómez	Técnico Contable	Analista de razonabilidad de precio

PUNTO NÚMERO DOS:

ASUNTO: Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CP	F2	54318	Renovación de licencias de acceso y control remoto.	\$ 2,700.00	UTI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 26 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en la Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

Nombre del Proceso:	Renovación de licencias de acceso y control remoto.	
Nombre	Cargo	Calidad
Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe UTI	Unidad Solicitante
Geovany Enrique Mejía Rivera	Técnico de TI	Experto en la materia
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal (Técnico UCP asignado al proceso)
José Armando Ferrer Henríquez	Colaborador de Tesorería	Analista de razonabilidad de precio

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Respecto a lo planteado en el **PUNTO NÚMERO UNO, AUTORIZAR** los Documentos de Solicitud para el proceso "CP-B 41/2024 Adquisición de Equipo Informático", los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente en Funciones de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP). **1.1 Se AUTORIZA** a la Unidad de Compras Públicas (UCP) a iniciar el proceso de compras mencionado, publicándolo a través de los métodos y mecanismos que establece la ley. **1.2 Se NOMBRA** como técnicos evaluadores de cotizaciones para el proceso "CP-B 41/2024 Adquisición de Equipo Informático", a las siguientes personas:

- Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de la Unidad de Tecnología de Información (UTI), en calidad de Unidad Solicitante.
- Geovany Enrique Mejía Rivera, técnico de TI, en calidad de experto en la materia.
- Héctor Antonio Guardado Canjura, colaborador de la UCP, en calidad de analista legal (Técnico de la UCP asignado al proceso).
- Antonio Abraham Gómez, técnico contable, en calidad de analista de razonabilidad de precio.

2. Respecto a lo planteado en el **PUNTO NÚMERO DOS: AUTORIZAR** los Documentos de Solicitud para el proceso "**CP- B 42/2024 Renovación de licencias de acceso y control remoto**", los cuales deberán ser firmados que deberá ser firmada conjuntamente por el Presidente en Funciones de La Caja y la Jefa UCP; **2.1 AUTORIZAR** a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **2.2 NOMBRAR** como técnicos evaluadores de cotizaciones para el proceso CP- B 41/2024 Adquisición de Equipo Informático, a las siguientes personas:

- Carlos Rafael Henríquez Romero, Jefe UTI en calidad de Unidad Solicitante;
- Geovany Enrique Mejía Rivera, técnico de TI, en calidad de experto en la materia;
- Héctor Antonio Guardado Canjura, colaborador UCP, en calidad de analista legal (Técnico UCP asignado al proceso), y

- José Armando Ferrer Henríquez, colaborador de Tesorería, en calidad de analista de razonabilidad de precio.”

COMUNÍQUESE-.

ASUNTOS VARIOS.

ROMANO I. 1° MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° UCP 01/2024 DENOMINADO “SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN.” La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de someter a consideración del Consejo Directivo de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación suscribió un contrato con MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., identificado como N° **UCP 01/2024** denominado **“Servicios de seguros médico hospitalario para los servidores públicos de La Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación”**, de fecha 21 de diciembre del año 2023, por el valor total de **USD \$153,046.10**.

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato N° **UCP 01/2024** denominado **“Servicios de seguros médico hospitalario para los servidores públicos de La Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación”**, para este caso, se debe incrementar la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,117.54)**, al valor total contratado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$153,046.10)**; el incremento en mención no excede del 20% del monto total adjudicado y permitido por ley, ya que es únicamente del 1.3%. Con la anterior modificación, el nuevo monto quedaría por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$155,163.64)**.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por Brenda Elizabeth Rivas de Flores, en calidad de jefe de Desarrollo Humano y Administradora del Contrato en cuestión, a través del memorándum REF-DDHH-025/2024, de fecha 31 de julio de los corrientes, la modificación es factible ya que se trata de circunstancias imprevistas ocurridas en la ejecución del contrato, lo que encaja en lo dispuesto en el Art. 158 la Ley de Compras Públicas, aspectos que son comprobables, puesto que la necesidad de incrementar el monto contratado, se origina debido a que La Caja realizó nuevas contrataciones de personal, posterior a la contratación de los servicios de seguros médico, personal que debe contar con las prestaciones sociales y laborales que La Caja ofrece a todos sus empleados, por lo que es procedente realizar la modificación, considerando que la misma no afecta las demás condiciones y especificaciones de los servicios a prestar. Así mismos, se cuenta con la propuesta y el cálculo por inscripción para cada uno de los nuevos empleados por parte de la contratista, a través de notas de fecha 30 de julio de este año, suscrita por la Apoderada, Verónica Elizabeth Beltrán de Linares, en donde expresan; de igual forma el contrato en mención cuenta con la cláusula decimosexta, que habilita las modificaciones contractuales que fueran de mutuo acuerdo entre las partes.

Presupuestariamente, la unidad solicitante cuenta con la debida asignación presupuestaria para cubrir el incremento solicitado. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: A. AUTORIZAR** la modificación de la CLÁUSULA QUINTA del contrato N° **UCP 01/2024** denominado **“Servicios de seguros médico hospitalario para los servidores públicos de La Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación”**, de fecha 21 de diciembre del año 2023; en su CLÁUSULA QUINTA incrementado al monto contratado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$153,046.10)**, la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,117.54)**, quedando redactada dicha cláusula, de la siguiente forma: **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: LA CAJA se obliga a pagar a LA SOCIEDAD CONTRATISTA por el servicio de seguros médico hospitalario para los servidores públicos de La Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación; la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$155,163.64).**

B. Se mantienen inalterados los demás términos y condiciones del contrato antes mencionado.

C. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificativa, la contratista se obliga a presentar una ampliación de la garantía de cumplimiento contractual, por un valor de **DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 211.75)**, el cual corresponde al diez (10%) por ciento del valor total a incrementar; garantía que deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue el correspondiente ejemplar del documento de modificativa firmado. Esta ampliación de la Garantía tendrá una vigencia de doscientos cuatro días calendario, contados a partir del nueve de agosto de este año.

D. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificativa. **E. AUTORIZAR** al Presidente en Funciones de La Caja, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba los Documentos de Modificativa correspondientes.” **COMUNÍQUESE-**.

ROMANO II. NOTA DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES. El licenciado José Arturo Martínez Díaz, presenta al Consejo Directivo una nota de fecha 9 de agosto de 2024, mediante la cual hace referencia a su nombramiento como Presidente en funciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, dado mediante acuerdo 5.a.1 del Acta número Ciento cincuenta y cuatro de la sesión ordinaria de Consejo Directivo celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno. En este documento, destaca que, desde su nombramiento Ad honorem y en funciones, ha asumido la responsabilidad de mejorar los procesos, procedimientos y el clima laboral de la institución, apoyando y optimizando aquellas áreas con desventajas. Además, el licenciado Martínez Díaz ha ejercido la representación legal de La Caja, cumpliendo con todas las responsabilidades inherentes al cargo de manera legal y asegurando que no existan observaciones por parte de los entes de control, tanto internos como externos. Sin embargo, su cargo como Director Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implica diversas actividades de coordinación, ejecución y seguimiento, lo que limita su presencia constante en La Caja. Consciente de que La Caja atraviesa un proceso de gran relevancia que demanda un presidente a tiempo completo, el licenciado Martínez Díaz pone a disposición del Consejo Directivo su nombramiento como Presidente en funciones. A su vez, manifiesta que continuará desempeñándose como Delegado del Ministerio de Educación en el Consejo Directivo, según la delegación otorgada por el Ministro de Educación, brindando su experiencia y apoyo en todos los ámbitos que se requieran. Asimismo, manifestó que mientras no haya nombramiento de Presidente en propiedad nombrado por la autoridad competente, seguirá asumiendo el cargo de Presidente en funciones. Al respecto, el Consejo

Directivo da por recibida la nota presentada por el licenciado José Arturo Martínez Díaz.” **COMUNÍQUESE-**.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las nueve horas y treinta minutos de su fecha.

////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////

licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; // ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**;// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, //el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; //el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; //el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**;// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, //licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.